GS-2025-003112-REGI2

No. GS-2025- / REGI2 - RASES No. 2 - GRURE - 29.25

Neiva – Huila,

Señor teniente coronel
EDWIN PUENTES GUZMAN
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2
Carrea 22 sur # 26ª-21
Neiva – Huila

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 85-7-20100-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/02/2025**	**Hasta**	**28/02/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, de manera atenta y respetuosa me permito presentar a mi Mayor, el correspondiente informe del contrato No. 85-8-20122-21 a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-009642-REGI2 del 17-07-2024, el señor teniente DITIER ALEXANDER BENAVIDES SOGAMOSO, obrando en calidad de Jefe de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Patrullera, GINA MARCELA MOTTA VARGAS.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-017287-REGI2 del 29/10/2024, la señora Capitán NIDIA TALAGA SILVA, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 (E), nombró como supervisor del contrato del asunto a la señorita patrullera VANESSA YERALDIN MEJIA MENESES.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-127377-DEUIL del 13-12-2024, el señor Capitán CIRO ANDRES CORREA HERMIDA, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 (E), nombró como supervisor del contrato del asunto a la señorita patrullera GINA MARCELA MOTTA VARGAS

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 6**

1. **Junio 2024 GS-2024-012383-REGI2**
2. **Julio 2024 GS-2024-013784-REGI2**
3. **Agosto 2024 GS-2024-013785-REGI2**
4. **Septiembre 2024 GS-2024-016384-REGI2**
5. **Octubre 2024 GS-2024-111970-DEUIL**
6. **Noviembre 2024 GS-2025-000539-REGI2**
7. **Diciembre 2025 GS-2025-000551-REGI2**
8. **Enero 2025 GS-2025-003077-REGI2**

Información del contrato

Contrato No.	85-7-20100-24
Objeto del Contrato	*"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE INMUNOLOGIA Y ALERGOLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2*
Contratista	Nombre:JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ CC: 79.320.922 de Bogotá D.C Ciudad Notificación: Neiva - Huila. Carrera 5 No. 12-09 Consultorio 306 Teléfono : 8720394 - 3165393070 Correo: jairol964@yahoo.com
Representante legal	**JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**
Valor inicial del contrato	$80.000.000.00
Valor adiciones del contrato	NO APLIVA
Valor total del contrato	$ 80.000.000.00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será hasta el **31 DE ABRIL DEL 2025** y/o hasta agotar presupuesto, dicho plazo iniciará a partir de la fecha de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, previa aprobación de la Garantía Única, para así realizar la entrega de los elementos.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	18 de junio del 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30 de abril de 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30 de abril del 2025
Adiciones	Si $40.000.000.00
Modificatorios	Si

GS-2025-003112-REGI2

GS-2025-003112-REGI2

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el periodo comprendido entre el 01 de Febrero de 2025 al 28 de febrero de 2025, el contratista JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, con relación al objeto contractual y obligaciones establecidas en la *"aceptación de oferta mínima cuantía"*, No. 85-7-20100-24 suscrito el día 16 de junio de 2024, cumplió lo dispuesto.

Con correo de fecha 19-02-2025 se solicita a la entidad cruce de cartera con el fin de validad ejecución del contrato, así mismo se avanza en nueva contratación para garantizar la prestación del servicio.

Solicitud cruce de cartera - verificación de saldos

COMUNIC...DADES.pdf

GINA MARCELA MOTTA VARGAS

Para: David Fernando Gomez Martinez <d.gomez@ioir.org.co>; Maritza fernanda Quila OFTALMOLASER <facturacion@oftalmolasersa.c...; jairo rodriguez <JAIRO1964@YAHOO.COM>; Ofelia González <ofegoca@yahoo.es>; FACTURACION ROOSEVELT LUZ <lherrera@ioir.org.co>

Mié 19/02/2025 3:24 PM

Importancia alta

COMUNICACION SOLICITUD...
34 KB

Neiva, 19 de febrero del 2025

Señores (as)
PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2

Asunto: Solicitud cruce de cartera

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24 , suscrito el día 18 de junio de 2024
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24 , suscrito el día 18 de junio de 2024
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24 , suscrito el día 18 de junio de 2024
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24 , suscrito el día 18 de junio de 2024
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Huila o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24 , suscrito el día 18 de junio de 2024
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24 , suscrito el día 18 de junio de 2024
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Huila de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24 , suscrito el día 18 de junio de 2024
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24 , suscrito el día 18 de junio de 2024
9. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación

GS-2025-003112-REGI2

GS-2025-003112-REGI2

1631041635

partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo; igual forma informar cuando el contrato se haya ejecutado hasta en un 80%.		de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24 , suscrito el día 18 de junio de 2024
10. El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24 , suscrito el día 18 de junio de 2024
11. Cumplir con lo dispuesto en el SGSST (Formulario SGSST).	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24 , suscrito el día 18 de junio de 2024
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24 , suscrito el día 18 de junio de 2024
13. El CONTRATISTA deberá asumir el costo de los fletes sin ningún costo al contrato en ejecución.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24 , suscrito el día 18 de junio de 2024
14. El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de salud	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24 , suscrito el día 18 de junio de 2024

	derivados del evento adverso. (Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-006 Reporte de Incidentes y Eventos Adversos que se adjunta a la presente minuta contractual.		
15.	Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envío de Facturas.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24 , suscrito el día 18 de junio de 2024
16.	El oferente que resultare adjudicatario, al momento de realizar la consulta y los procedimientos, deberá verificar y solicitar los siguientes documentos: A). Para acceder al servicio directamente con el oferente se debe presentar el carné que acredite los derechos de Sanidad de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné, pueden presentar constancia VIGENTE de que se encuentra en trámite, expedida por la Oficina de Afiliaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud N°2. B). Acompañando al carné que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad), C). Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos.		El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24 , suscrito el día 18 de junio de 2024
17.	El contratista realizará el procedimiento autorizado en el boletín, no realizará procedimientos no descritos en el mismo, en su defecto, estos no serán cancelados por el contratante.		El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24 , suscrito el día 18 de junio de 2024
18.	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual		El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24 , suscrito el día 18 de junio de 2024
19.	El oferente entregará formalmente al contratante el Modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador, junto con la propuesta		El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24 , suscrito el día 18 de junio de 2024

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GS-2025-003112-REGI2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. EL Contratista mediante certificación manifestó que va a permitir el acceso a los auditores de la Policía Nacional, así mismo permitir el acceso a todos los documentos que requiera, de acuerdo con le ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas y el recurso humano disponibles para el desarrollo del presente contrato.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24 , suscrito el día 18 de junio de 2024
2. EL Contratista mediante certificación manifestó que atenderá al usuario de acuerdo a la autorización de servicios expedida por el médico de referencia y contra referencia de la RASES No 2, previa presentación del carnet de la policía y el documento de identificación DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS, CASO CONTRARIO SE GLOSARA LA CUENTA.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24 , suscrito el día 18 de junio de 2024
3. Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución de los futuros contratos, el contratista acredito experiencia con la presentación de certificaciones que acrediten la realización de contratos ejecutados, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya sumatoria sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado con entidades públicas o privadas y que su objeto sea igual o similar al de la presente contratación. La experiencia acreditada fue de mínima de un (01) año. El contratista acredito la experiencia a través de certificaciones con la siguiente información: • Nombre del contratante • Objeto contractual • Número del contrato • Fecha de inicio de la contratación • Fecha de término de la contratación • Valor de la contratación • Nombre del contratista • NIT del contratante • Dirección del contratante • Teléfono del contratante • Membrete de la entidad que lo expide • Cumplimiento Dichas certificaciones llegaron debidamente suscritas por el representante legal del contratante o por la persona autorizada para tal fin. **NO SE ADMITIERON :** • Certificaciones de Subcontrataciones • No se acepta auto certificaciones. • Copias de facturas órdenes de pago etc. • Copias de Contratos. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24 suscrito el día 18 de junio de 2024

GS-2025-003112-REGI2
1631041635

NOTA: En caso de que el Contratista haya firmado contratos con esta entidad y/o Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. ***ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.*** El Contratista anexo el certificado de habilitación de los servicios ofertados, anexando copia del documento expedido por el ente competente y en la cual se pueda constatar la vigencia de la misma		
4. Para la prestación del servicio objeto del presente proceso, presentaron los requisitos que las personas que prestan los servicios a nuestros usuarios y beneficiarios, son profesionales titulados por parte de una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación y acredito como mínimo un (01) año de experiencia en la especialidad requerida, el Contratista adjunto en su propuesta copia íntegra y legible de los correspondientes diplomas, actas de grado y registro profesional titulado en: • MEDICO INMUNÓLOGO O ALERGOLOGO (01) • ENFERMERO JEFE (01) El Contratista diligencio el FORMATO DE IDONEIDAD DE RECURSO HUMANO REQUERIDO. El profesional se encuentra inscrito ante el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud RETHUS, (**con la especialidad requerida**) de acuerdo con lo tipificado en el artículo 23 de la Ley 1164 de 2007, información que será verificada por el evaluador del proceso. **NOTAS:** • Convalidación de títulos. Los interesados que presenten dentro de su grupo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 20797 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional. • En caso de que las certificaciones no tengan la información solicitada, o no se pueda verificar o constatar la información allí mencionada, se tendrán como certificaciones no válidas. • Este aspecto se verificará en el **Anexo No 2.** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS. • El talento humano profesional en salud ofertado, deber reunir los requisitos definidos por el Estándar Recurso Humano establecidos por el Ministerio de salud y Protección Social.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24 , suscrito el día 18 de junio de 2024
5. EL Contratista mediante certificación designara un funcionario, para la coordinación con el supervisor del contrato para que vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y soluciones los inconvenientes que se presenten e informe el contrato este en un (70%) por ciento consumido. Una vez recibida la información estudiara la viabilidad de adicionar el contrato. Diligencia la siguiente información: **Nombre:** **Teléfonos:** **Correo electrónico:**	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24 , suscrito el día 18 de junio de 2024
6. EL Contratista garantizará lo ofertado en la propuesta prestada, durante la ejecución del contrato.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24 , suscrito el día 18 de junio de 2024
7. **CERTIFICADO DE HABILITACIÓN**	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de

GS-2025-003112-REGI2

1631041635

Con el fin de verificar los servicios habilitados por la entidad, en atención a lo estipulado en el la Resolución 3100 de 2019, el Contratista presento certificado **de Habilitación**. El Contratista presento registro Departamental de Salud y la razón social del establecimiento el cual coinciden. El contratista cuenta con instalaciones y servicios debidamente habilitados por la Secretaría de Salud o la inscripción en el registro de prestadores de salud de la secretaria de salud Departamental.		oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24 , suscrito el día 18 de junio de 2024
8. En caso de que el contratista se encuentre como prestador independiente, este debe cumplir con el estándar de medicamento, según sus procesos diagnósticos y terapéuticos, criterios especificados en resolución 3100 del 2019 (componente de habilitación); para lo cual presento certificado de cumplimiento firmado por el representante legal.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24 , suscrito el día 18 de junio de 2024
9. En caso de solicitar exámenes que no se encuentren dentro del plan de beneficios de SSMP o dentro de las condiciones técnicas requeridas, que mediante concepto del Comité Técnico Científico se autorice y se justifique su requerimiento o en cumplimiento de una orden judicial (acción de tutela), podrá ser realizado el mismo con cotización por parte del contratista el cual no podrá exceder los precios del mercado y con el descuento estipulado en el contrato. Esto con el fin de asegurar el tratamiento oportuno de los usuarios que requieran dichos procedimientos, garantizando la recuperación y mejoramiento de la calidad de vida de los mismos.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24 , suscrito el día 18 de junio de 2024
10. **CERTIFICAR OPORTUNIDAD**. El Contratista certifico la oportunidad de atención para el servicio ofertado, así: • Programación de consultas especializadas no mayor a tres (3) días. • Programación de procedimientos terapéuticos no mayor a 8 (Ocho) días, • Entrega de resultados de ayudas diagnósticas no mayor a cinco (5) días. La atención de toda Gestante y/o materna niños menores de 5 años y adultos mayores, usuarios oncológicos, será prioritaria.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24 , suscrito el día 18 de junio de 2024
11. Dar cumplimiento y aplicabilidad al marco normativo en salud, a la Ley Estatutaria 1751 del 16/02/2015, las Resoluciones 429, 3202 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, y a la RESOLUCIÓN 3280 de 2 de agosto de 2018 "Por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación"; con el fin de cumplir el lema de CERO TOLERANCIA A LAS MUERTES MATERNAS PREVENIBLES EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24 , suscrito el día 18 de junio de 2024
12. **MEDICAMENTOS PRESCRITOS** Los medicamentos prescritos a nuestros usuarios, serán los descritos en el vademécum institucional o manual de Medicamentos de la Policía NACIONAL el cual se entregará al oferente que resultare Beneficiado, Acuerdo 052 del 2013 (por el cual se establece el manual de medicamentos y terapéutica SSMP y se dicta otras disposiciones). La formulación de estos medicamentos será bajo la denominación genérica. Aquellos usuarios que por concepto del especialista tratante requieran moléculas no contempladas en la Plan de beneficios, deberá diligenciar el formato establecido por la Dirección de Sanidad	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24 , suscrito el día 18 de junio de 2024

(CTC Comité Técnico Científico Medicamentos) el cual se le hará entrega al oferente que se le adjudique el contrato.		
13. El Contratista entrego formalmente al contratante el Modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador, junto con la propuesta.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24 , suscrito el día 18 de junio de 2024
14. El Contratista **CERTIFICO** el inicio y la implementación del sistema de gestión de Seguridad y salud en el trabajo del SGSST del lugar donde se prestara el servicio, para así dar cumplimiento del decreto 1072 de 2015 y sus complementarios.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24 , suscrito el día 18 de junio de 2024
15. El Contratista realizara el reporte y auto reporte dentro de los cinco (5) días a su ocurrencia de los incidentes y eventos adverso identificados durante la atención de los usuarios al correo deuil.upres@policia.gov.co,deuil.rases-aas@policia.gov.co deuil.rases-rco@policia.gov.co.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24 , suscrito el día 18 de junio de 2024
16. El Contratista enviará mensualmente acta de disposición final de residuos peligrosos, procedimiento realizado con una entidad debidamente habilitada por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM)	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24 , suscrito el día 18 de junio de 2024
17. **SEGURIDAD DEL PACIENTE** Es el conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas que propenden por minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o de mitigar sus consecuencias. Implica la evaluación permanente de los riesgos asociados a la atención en salud para diseñar e implantar las barreras de seguridad necesarias De acuerdo a lo anterior deberá certificar que cumple con las políticas y buenas prácticas de seguridad del paciente estipuladas por el Ministerio de Salud y protección Social.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24 , suscrito el día 18 de junio de 2024
18. El Contratista certifico que su actividad cumple con los protocolos de bioseguridad establecidos por el ministerio de salud y protección social como las instrucciones que expidan los diferentes ministerios y entidades de orden nacional, referente al COVID -19, de lo anterior allegara con la presentación de su oferta evidencia donde se vislumbre que han adoptado el protocolo de bioseguridad.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24 , suscrito el día 18 de junio de 2024
19. **Confidencialidad e integridad de la información institucional:** **El Contratista certifico**: que dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24 , suscrito el día 18 de junio de 2024
20. El CONTRATISTA sostendrá los precios y tarifas ofrecidas durante el plazo de ejecución del contrato y sus adicciones.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de

GS-2025-003112-REGI2

1631041635

		oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24 , suscrito el día 18 de junio de 2024
21. EL CONTRATISTA entregará una estadística mensual de los pacientes atendidos incluyendo el número del documento y nombres completos del paciente, la fecha de atención y el servicio prestado al supervisor del contrato.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24 , suscrito el día 18 de junio de 2024
22. El Contratista se compromete a dar Aplicabilidad y cumplimiento a RESOLUCIÓN 441 del 28 de marzo del 2022 "Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud"	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24 , suscrito el día 18 de junio de 2024
23. El Contratista **certifico** la tenencia de los insumos y equipos acordes con el nivel de complejidad, para la realización de los procedimientos, exámenes requeridos para cumplir con el objeto del contrato (**anexo certificación)**	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24 , suscrito el día 18 de junio de 2024
24. Atención del evento adverso prevenible; este corre por cuenta del prestador una vez se analice el caso, y se defina por ambas partes la responsabilidad unilateral de la IPS en la generación del evento adverso.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24 , suscrito el día 18 de junio de 2024
25. El Contratista certifico por escrito que no se encuentran relacionados en el Registro Único De Infractores Ambientales R.U.I.A (**Anexo Certificación).** El oferente CUMPLIRA las obligaciones relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24 , suscrito el día 18 de junio de 2024
26. El Contratista garantizará el Acceso a la historia clínica, el prestador de servicios de salud o proveedor de tecnologías en salud deberá garantizar a la entidad responsable de pago el acceso a la historia clínica del usuario a través de medios electrónicos o digitales, con el fin de facilitar los procesos de auditoría y seguimiento. La entidad responsable de pago deberá cumplir con las condiciones de seguridad adoptadas por el prestador o proveedor para la guarda y custodia de los datos personales y datos sensibles contenidos en esta. El tratamiento de los datos personales, en especial de los datos sensibles, se realizará con sujeción a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias, la Ley 2015 de 2020, para lo cual adoptarán medidas de responsabilidad demostrada con el propósito de garantizar la veracidad, seguridad, confidencialidad, calidad, uso y circulación restringida de la información.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24 , suscrito el día 18 de junio de 2024

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo comprendido entre el 01 de Febrero de 2025 al 28 de febrero de 2025, el contratista JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, con relación al objeto contractual y obligaciones establecidas en la *"aceptación de oferta mínima cuantía",* No. 85-7-20100-24 suscrito el día 16 de junio de 2024, cumplió lo dispuesto.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (224) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (61) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Neiva (Huila), en pagos mensuales, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No2, ubicada en la Carrera 22 Sur No 26 A - 21 de la ciudad de Neiva, Unidad Prestadora de Salud Caquetá ubicada en Carrera 11ª No. 19 - 50 4 la inmaculada en la ciudad de Florencia, y Unidad Prestadora de Salud Putumayo ubicada en Calle 8 Carrera 9 esquina en la ciudad de Mocoa, de acuerdo con el suministro de pasajes terrestres mensual, seguido de esto, el Recibido a Satisfacción será expedido por el Supervisor del Contrato una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y que la Dirección de Sanidad ubique los recursos correspondientes previa aprobación del cupo de PAC, cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, lo anterior no será impedimento para la ejecución del contrato.
(…)

EL PAGO SE HARÁ A LA SIGUIENTE CUENTA:

NOMBRE BENEFICIARIO: JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
TIPO DE CUENTA: AHORRO
NUMERO DE CUENTA: 412764032
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO AV VILLAS

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$ 120.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 80.000.000,00	67%
Valor total facturado	$ 14.183.500,00	12%
Valor facturado pendiente de pago	$ 14.183.500,00	12%
Valor pagado	$ 63.553.421,00	26%
Valor pendiente de entrega	$ 40.000.000,00	33%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
009	$14.183.500.00	18-02-2025	$14.183.500.00	45	No aplica	No aplica	No aplica

4.2 Entrada de Bienes *(no aplica)*

5. RECOMENDACIONES

Durante el periodo comprendido entre el 01 de Febrero de 2025 al 28 de febrero de 2025, el contratista JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, con relación al objeto contractual y obligaciones establecidas en la *"aceptación de oferta mínima cuantía"*, No. 85-7-20100-24 suscrito el día 16 de junio de 2024, cumplió lo dispuesto.

GS-2025-003112-REGI2

GS-2025-003112-REGI2

1631041635

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Patrullero **GINA MARCELA MOTTA VARGAS**
Supervisor Contrato
No contrato No. 85-7-20100-24
Correo electrónico: gina.motta@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3104084518

gina.motta

GS-2025-003112-REGI2

Ciudad y fecha:	Neiva - Huila, 03 de marzo del 2025
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud No 2
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	85-7-20100-24
Constancia de recibido No.	09
Contratista:	JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
NIT del contratista:	79320922-6
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DE INMUNOLOGIA Y ALERGOOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica.
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$80.000.000.00
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será hasta **30 abril del 2025**, contado a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	El lugar para la prestación del servicio objeto del presente proceso de contratación en sus instalaciones debidamente habilitadas, en la Carrera 5 No. 12-09 Consultorio 306 en la ciudad de Neiva, durante la vigencia del contrato.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X_	No aplica.
Nombre del supervisor/coordin	PT GINA MARCELA MOTTA VARGAS

ador del contrato y cargo que desempeña:							
Fecha de entrega certificada:	02-12-2024 AL 31-01-2025						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	RASES No. 2	16	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE INMUNOLOGIA Y ALERGOLOGIA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2	**$ 14.183.500.00**	**$ 14.183.500.00**	**$ 0,00**	**$ 14.183.500.00**
Acta de recepción de bienes	No aplica.						

No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	VR. GLOSA INICIAL	VR. A PAGAR
JAR5196	9/01/2025	$ 61.750,00		$ 61.750,00
JAR5197	13/01/2025	$ 61.750,00		$ 61.750,00
JAR5198	15/01/2025	$ 61.750,00		$ 61.750,00
JAR5199	17/01/2025	$ 61.750,00		$ 61.750,00
JAR5200	22/01/2025	$ 61.750,00		$ 61.750,00
JAR5201	22/01/2025	$ 61.750,00		$ 61.750,00
JAR5202	23/01/2025	$ 61.750,00		$ 61.750,00
JAR5203	24/01/2025	$ 61.750,00		$ 61.750,00
JAR5204	27/01/2025	$ 61.750,00		$ 61.750,00
JAR5205	27/01/2025	$ 61.750,00		$ 61.750,00
JAR5206	28/01/2025	$ 61.750,00		$ 61.750,00
JAR5207	28/01/2025	$ 61.750,00		$ 61.750,00
JAR5208	28/01/2025	$ 61.750,00		$ 61.750,00
JAR5209	29/01/2025	$ 61.750,00		$ 61.750,00

GS-2025-003112-REGI2

JAR5210	29/01/2025	$ 61.750,00		$ 61.750,00
JAR5211	29/01/2025	$ 61.750,00		$ 61.750,00
JAR5212	31/01/2025	$ 61.750,00		$ 61.750,00
JAR5213	31/01/2025	$ 61.750,00		$ 61.750,00
JAR5215	31/01/2025	$ 61.750,00		$ 61.750,00
JAR5216	31/01/2025	$ 61.750,00		$ 61.750,00
JAR5136	9/01/2025	$ 228.000,00		$ 228.000,00
JAR5137	10/01/2025	$ 228.000,00		$ 228.000,00
JAR5138	15/01/2025	$ 228.000,00		$ 228.000,00
JAR5139	21/01/2025	$ 228.000,00		$ 228.000,00
JAR5140	31/01/2025	$ 228.000,00		$ 228.000,00
JAR5141	31/01/2025	$ 228.000,00		$ 228.000,00
JAR5142	2/12/2025	$ 218.500,00		$ 218.500,00
JAR5143	6/12/2025	$ 218.500,00		$ 218.500,00
JAR5144	8/01/2025	$ 218.500,00		$ 218.500,00
JAR5145	8/01/2025	$ 218.500,00		$ 218.500,00
JAR5146	9/01/2025	$ 218.500,00		$ 218.500,00
JAR5147	9/01/2025	$ 218.500,00		$ 218.500,00
JAR5148	10/01/2025	$ 218.500,00		$ 218.500,00
JAR5149	10/01/2025	$ 218.500,00		$ 218.500,00
JAR5150	10/01/2025	$ 218.500,00		$ 218.500,00
JAR5151	10/01/2025	$ 218.500,00		$ 218.500,00
JAR5152	10/01/2025	$ 218.500,00		$ 218.500,00
JAR5153	13/01/2025	$ 218.500,00		$ 218.500,00
JAR5154	13/01/2025	$ 218.500,00		$ 218.500,00
JAR5155	14/01/2025	$ 218.500,00		$ 218.500,00
JAR5156	15/01/2025	$ 218.500,00		$ 218.500,00
JAR5157	15/01/2025	$ 218.500,00		$ 218.500,00
JAR5158	15/01/2025	$ 218.500,00		$ 218.500,00
JAR5159	15/01/2025	$ 218.500,00		$ 218.500,00
JAR5160	15/01/2025	$ 218.500,00		$ 218.500,00
JAR5161	15/01/2025	$ 218.500,00		$ 218.500,00
JAR5162	16/01/2025	$ 218.500,00		$ 218.500,00
JAR5163	16/01/2025	$ 218.500,00		$ 218.500,00
JAR5164	16/01/2025	$ 218.500,00		$ 218.500,00
JAR5165	17/01/2025	$ 218.500,00		$ 218.500,00
JAR5166	17/01/2025	$ 218.500,00		$ 218.500,00
JAR5167	20/01/2025	$ 218.500,00		$ 218.500,00

JAR5168	20/01/2025	$ 218.500,00		$ 218.500,00
JAR5169	20/01/2025	$ 218.500,00		$ 218.500,00
JAR5170	21/01/2025	$ 218.500,00		$ 218.500,00
JAR5171	21/01/2025	$ 218.500,00		$ 218.500,00
JAR5172	21/01/2025	$ 218.500,00		$ 218.500,00
JAR5173	22/01/2025	$ 218.500,00		$ 218.500,00
JAR5174	23/01/2025	$ 218.500,00		$ 218.500,00
JAR5175	23/01/2025	$ 218.500,00		$ 218.500,00
JAR5176	23/01/2025	$ 218.500,00		$ 218.500,00
JAR5177	23/01/2025	$ 218.500,00		$ 218.500,00
JAR5178	25/01/2025	$ 218.500,00		$ 218.500,00
JAR5179	25/01/2025	$ 218.500,00		$ 218.500,00
JAR5180	25/01/2025	$ 218.500,00		$ 218.500,00
JAR5181	27/01/2025	$ 218.500,00		$ 218.500,00
JAR5182	27/01/2025	$ 218.500,00		$ 218.500,00
JAR5183	27/01/2025	$ 218.500,00		$ 218.500,00
JAR5184	27/01/2025	$ 218.500,00		$ 218.500,00
JAR5185	27/01/2025	$ 218.500,00		$ 218.500,00
JAR5186	27/01/2025	$ 218.500,00		$ 218.500,00
JAR5187	27/01/2025	$ 218.500,00		$ 218.500,00
JAR5188	28/01/2025	$ 218.500,00		$ 218.500,00
JAR5189	28/01/2025	$ 218.500,00		$ 218.500,00
JAR5190	29/01/2025	$ 218.500,00		$ 218.500,00
JAR5191	29/01/2025	$ 218.500,00		$ 218.500,00
JAR5192	30/01/2025	$ 218.500,00		$ 218.500,00
JAR5193	31/01/2025	$ 218.500,00		$ 218.500,00
JAR5194	31/01/2025	$ 218.500,00		$ 218.500,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 14.183.500,00		$ 14.183.500,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista cumplió con las condiciones técnicas y obligaciones del contratista descritas en la aceptación de oferta mínima cuantía de la celebración del contrato No. **85-7-20100-24** suscrito el día 18 de junio del 2024.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Sí _x_ No __	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24, suscrito el día 16 de junio del 2024.
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24, suscrito el día 16 de junio del 2024.

GS-2025-003112-REGI2

GS-2025-003112-REGI2

3	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24, suscrito el día 16 de junio del 2024.
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24, suscrito el día 16 de junio del 2024.
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la Garantía Única.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24, suscrito el día 16 de junio del 2024.
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24, suscrito el día 16 de junio del 2024.
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, a de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24, suscrito el día 16 de junio del 2024.
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24, suscrito el día 16 de junio del 2024.
9	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo; igual forma informar cuando el contrato se haya ejecutado hasta en un 80%.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24, suscrito el día 16 de junio del 2024.
10	El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24, suscrito el día 16 de junio del 2024.
11	Cumplir con lo dispuesto en el SGSST (Formulario SGSST).	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24, suscrito el día 16 de junio del 2024.
12	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24, suscrito el día 16 de junio del 2024.
13	El CONTRATISTA deberá asumir el costo de los fletes sin ningún costo al contrato en ejecución.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24, suscrito el día 16 de junio del 2024.
14	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de salud derivados del evento adverso. (Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-006 Reporte de Incidentes y Eventos Adversos que se adjunta a la presente minuta contractual.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24, suscrito el día 16 de junio del 2024.
15	Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envío de Facturas.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24, suscrito el día 16 de junio del 2024.
16	El oferente que resultare adjudicatario, al momento de realizar la consulta y los procedimientos, deberá verificar y solicitar los siguientes documentos: A). Para acceder al servicio directamente con el oferente se debe presentar el carné que acredite los derechos de Sanidad de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné, pueden presentar constancia VIGENTE de que se encuentra en trámite, expedida por la Oficina de Afiliaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud N°2. B). Acompañando al carné que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años,	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24, suscrito el día 16 de junio del 2024.

	cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad), C). Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos.		
17	El contratista realizará el procedimiento autorizado en el boletín, no realizará procedimientos no descritos en el mismo, en su defecto, estos no serán cancelados por el contratante.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24, suscrito el día 16 de junio del 2024.
18	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24, suscrito el día 16 de junio del 2024.
19	El oferente entregará formalmente al contratante el Modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador, junto con la propuesta.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. 85-7-20100-24, suscrito el día 16 de junio del 2024.

PT Gina Marcela Motta Vargas
Supervisor de contrato 85-7-20100-24

GS-2025-003112-REGI2
1631041635

1631041635

GS-2025-003112-REGI2

JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
NIT 79320922 – 6

FACTURA DE VENTA 45
FEBRERO 18/2025

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD # 2
NIT 901362454-1

DEBE A:
JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

TOTAL: $14'183.500

CONCEPTO: valor correspondiente a los servicios prestados según contrato 085-7-020100-24 prestando los servicios :

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
890225	Consulta de primera vez por especialista en alergología	4
890325	Consulta de control o seguimiento por especialista en alergología	16
860201	Prueba Intradérmica de alergias	6
991202	Inmunoterapia con extracto alergénico por via subcutanea	53

SON : CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL QUINENTOS PESOS M/CTE

JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
CONTRATISTA

DIRECCION DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
FECHA RECIBIDO: 18 FEB 2025 HORA:
No. RADICADO: 583 RUBRO:
RECIBIDO POR:

CARRERA 5 # 12 -09 OF 306
TEL 3174980963 – 3165393070
EMAIL : jairo1964@yahoo.com

gina.motta

1631041635

GS-2025-003112-REGI2

Neiva, FEBRERO 18/2025

SEÑORES

POLICIA NACIONAL

REGIONAL DEASEGUAMEITNO EN SALUD # 2

Certifico que me encuentro al día con el pago de parafiscales salud, pensión, riesgos profesionales con corte al 31 de enero de 2025

Cordialmente

Dr. Jairo Antonio Rodriguez R
Alergologo e Inmunologo
CC 79320922 RM 3926/90

Jairo Antonio Rodriguez

Cc79320922

Alergólogo e Inmunólogo

neiva

gina.motta

gina.motta

SOPORTE DE PRE-RADICADO DE RIPS EN LINEA

Numero de Pre -Radicado	615218	Fecha Pre-Radicado	2/15/2025 11:42:50 PM
Nombre de la Entidad	JAIRO ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	Vlr Ini de Cargue	$14,183,500
Cantidad de Facturas Registradas	79	Vlr Fin de Cargue	$14,183,500.00
RASES/UPRES/HOCEN/DISAN	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD REGI2		

Acepto que los valores y datos registrados en los RIPS, son los mismos que se encuentran en las facturas, conforme a la normatividad vigente

GS-2025-003112-REGI2

gina.motta

gina.motta

GS-2025-003112-REGI2

TEST ALERGIA													
FACTURA	FECHA	NOMBRE	NOMBRE 2	APELLIDO1	APELLIDO2	ID	NUMERO	DX	EDAD	SEXO	TEST ALERGIA	AUTO	VALOR
JAR5136	09/01/2025	JUAN	SEBASTIAN	SILVA	TOVAR	TI	1077233930	J300	14	M	X	8756257	228000
JAR5137	10/01/2025	DANIEL	SANTIAGO	RIVAS	OSPINA	TI	1077875967	J304	8	M	X	8709036	228000
JAR5138	15/01/2025	JIMMY	ALEXANDER	RODRIGUEZ	MAYA	CC	1075248318	J304	34	M	X	9042411	228000
JAR5139	21/01/2025	ANGELA		MELENDEZ	DE ARRIETA	CC	36173813	J303	61	F	X	8880483	228000
JAR5140	31/01/2025	SARA	VALENTINA	LOPEZ	PEA	TI	1057982775	J304	13	F	X	9239296	228000
JAR5141	31/01/2025	DYLAN	YERON	BELALCAZAR	BAHAMON	TI	1076514809	J304	7	M	X	9163302	228000

gina.motta

gina.motta

1631041635

GS-2025-003112-REGI2

LISTADO INMUNOTERAPIA													
FACTURA	FECHA	NOMBRE	NOMBRE 2	APELLIDO1	APELLIDO2	ID	NUMERO	DX	EDAD	SEXO	INMUNO	AUTO	VALOR
JAR5142	02/12/2024	SAMUEL	FELIPE	VILLAMIL	CRUZ	TI	1076917064	J304	9	M	X	8831551	218500
JAR5143	06/12/2024	JUAN	DAVID	MEDINA	CUELLAR	RC	1083935116	J450	5	M	X	8737676	218500
JAR5144	08/01/2025	LAURA	JHULIANA	OCAMPO	ASTUDILLO	TI	1029890756	J304	9	F	X	9042586	218500
JAR5145	08/01/2025	SARA	SOFIA	VALENCIA	LARA	RC	1081184162	J304	6	F	X	9042611	218500
JAR5146	09/01/2025	JUAN	JOSE	ARCOS	GARCIA	CC	1019762655	J304	19	M	X	9042109	218500
JAR5147	09/01/2025	JUAN	ANDRES	ARCOS	GARCIA	TI	1019765701	J304	14	M	X	9042133	218500
JAR5148	10/01/2025	KARLA	ALEJANDRA	DAZA	PEÑA	TI	1084332457	J304	17	F	X	9043605	218500
JAR5149	10/01/2025	SAMUEL	FELIPE	VILLAMIL	CRUZ	TI	1076917064	J304	9	M	X	9042838	218500
JAR5150	10/01/2025	CHRISTOPHER	MATHIAS	MELENDEZ	SILVA	RC	1076515777	J304	5	M	X	9042338	218500
JAR5151	10/01/2025	LIA	CELESTE	PEÑUELA	ALARCON	RC	1106232519	L209	4	F	X	9042309	218500
JAR5152	10/01/2025	DANNA		FERNANDEZ	GRISALES	RC	1081424210	L209	6	F	X	8886705	218500
JAR5153	13/01/2025	ZHARICK	MICHELL	GARZON	MEDINA	RC	1075807460	J304	6	F	X	8953839	218500
JAR5154	13/01/2025	JERONIMO		BARBOSA	ACOSTA	TI	1076509582	J304	12	M	X	8806079	218500
JAR5155	14/01/2025	LEANDRO	RAMIRO	ORTIZ	NIETO	CC	7722435	J304	42	M	X	8853813	218500
JAR5156	15/01/2025	JUAN	DAVID	MEDINA	CUELLAR	RC	1083935116	J450	5	M	X	8737676	218500
JAR5157	15/01/2025	MATHIAS		AVILES	DUSSAN	TI	1077247451	J304	7	M	X	8858547	218500
JAR5158	15/01/2025	LUISA	MARIA	POLANCO	LOZANO	CC	1075233648	J304	35	F	X	9041188	218500
JAR5159	15/01/2025	MANUEL	FELIPE	GOMEZ	BONILLA	TI	1104548346	J304	14	M	X	9091060	218500
JAR5160	15/01/2025	KRISTAL	VALERIA	GOMEZ	BONILLA	TI	1104552158	J304	8	F	X	9091024	218500
JAR5161	15/01/2025	SANTIAGO		BOLAÑOS	CONDE	RC	1111126963	J304	6	M	X	9091096	218500
JAR5162	16/01/2025	ALICE	JULIETA	CASTRO	GAITAN	TI	1106231089	J304	7	F	X	9113232	218500
JAR5163	16/01/2025	JUAN	FELIPE	CASTRO	GAITAN	TI	1110483571	J304	17	M	X	9113237	218500
JAR5164	16/01/2024	LUNA	SOFIA	ARANDIA	CABALLERO	CC	1029641416	J304	18	F	X	9113079	218500
JAR5165	17/01/2025	LAURA	ISABELLA	GOMEZ	PARRA	TI	1075268152	J304	14	F	X	9089833	218500
JAR5166	17/01/2025	DERECK	FELIPE	GUTIERREZ	PASTRANA	TI	1029890918	J304	9	M	X	9045549	218500
JAR5167	20/01/2025	PAULA	SOFIA	PEREZ	PARRA	TI	1079536225	J304	15	F	X	9130989	218500
JAR5168	20/01/2025	FREDY		RODRIGUEZ	LOPEZ	CC	7729828	L209	40	M	X	8775241	218500
JAR5169	20/01/2025	DANIEL	FELIPE	MUÑOZ	ARCINIEGAS	TI	1077240305	J304	10	M	X	9043387	218500
JAR5170	21/01/2025	ALISON	DAHIANA	REDONDO	MORA	TI	1145427217	J304	9	F	X	9168005	218500
JAR5171	21/01/2025	ISABELLA		RODRIGUEZ	LOZANO	RC	1077250664	J304	5	F	X	8788147	218500
JAR5172	21/01/2025	JUAN	JOSE	CEDEÑO	CERQUERA	RC	1080298825	J304	6	M	X	9149710	218500
JAR5173	22/01/2025	MARIA	PAZ	TOVAR	RAMOS	RC	1081161499	J304	5	F	X	9085085	218500
JAR5174	23/01/2025	MARIAN	CAMILA	BARON	TORRES	TI	1233908012	J304	7	F	X	9142565	218500
JAR5175	23/01/2025	LUIS	ERNESTO	SAVID	AGUJA	CC	7717464	J304	43	M	X	8855308	218500
JAR5176	23/01/2025	ESTEBAN		BUSTOS	MEJIA	TI	1034788086	J304	10	M	X	9082383	218500
JAR5177	23/01/2025	LUZ	ENID	MEJIA	LOAIZA	CC	52189437	J304	49	F	X	9082368	218500
JAR5178	25/01/2025	OSCAR	YOBANNY	SIERRA	MORALES	CC	93295852	J304	48	M	X	7914308	218500
JAR5179	25/01/2025	JUAN	MANUEL	DIAZ	MERCHAN	TI	1201465005	J304	13	M	X	9042383	218500
JAR5180	25/01/2025	JUAN	MANUEL	DIAZ	MERCHAN	TI	1201465005	J304	13	M	X	9171180	218500
JAR5181	27/01/2025	HAYDIRIEN		GARCIA	ESQUIVEL	CC	26535070	J304	61	F	X	9210465	218500
JAR5182	27/01/2025	LEIDY	LILIANA	GARCIA	IBARRA	CC	1082127526	J450	33	F	X	8762159	218500
JAR5183	27/01/2025	JOSE	JAIRO	CAPERA	LEAL	CC	93129968	J450	50	M	X	9122638	218500
JAR5184	27/01/2025	JUAN	DAVID	ALARCON	BURGOS	TI	1145830177	J304	8	M	X	8864139	218500
JAR5185	27/01/2025	SARA	SOFIA	PARRA	CAMACHO	TI	1029889587	L209	10	F	X	9042020	218500
JAR5186	27/01/2025	GONZALO		MOSQUERA	OSORIO	CC	12123500	J304	61	M	X	12123500	218500
JAR5187	27/01/2025	JULIAN	FELIPE	AVILA	MEZA	RC	1030704369	J450	6	M	X	8815845	218500
JAR5188	28/01/2025	SALOME		PAQUE	BAUTISTA	TI	1076918042	J304	9	F	X	9132889	218500
JAR5189	28/01/2025	SHEILAN	SOFIA	PALENCIA	RODRIGUEZ	TI	1076913851	L209	11	F	X	8724293	218500
JAR5190	29/01/2025	NICOLE	ALEJANDRA	PEREZ	GUTIERREZ	TI	1075794385	J304	17	F	X	8811285	218500
JAR5191	29/01/2025	LUCIANA		SERNA	ROJAS	TI	1027298933	J304	8	F	X	9138608	218500
JAR5192	30/01/2025	JUAN	JOSE	MENDEZ	ORDOÑEZ	TI	1076511461	J304	11	M	X	9042233	218500
JAR5193	31/01/2025	SARA	VALENTINA	LOPEZ	PEÑA	TI	1057982775	J304	12	F	X	9210452	218500
JAR5194	31/01/2025	ISABELLA		VARGAS	RAYO	TI	1141914541	J304	14	F	X	8855024	218500

gina.motta

Tú

hoy a la(s) 7:51 a. m.

GS-2025-003112-REGI2

LISTADO CONSULTA

FACTURA	FECHA	NOMBRE	NOMBRE 2	APELLIDO1	APELLIDO2	ID	NUMERO	DX	EDAD	SEXO	1A VEZ	CONTROL	AUTO	VALOR
JAR5196	09/01/2025	LIAM	SEBASTIAN	DUCUARA	DIAZ	RC	1120101704	J450	2	M	X		8483225	61750
JAR5197	13/01/2025	DAMIAN	ANDRES	GRISALES	TOVAR	RC	1077250990	L209	5	M		X	8857810	61750
JAR5198	15/01/2025	LEONIDAS		CAVIEDES	VARGAS	CC	12254636	J304	62	M		X	8783606	61750
JAR5199	17/01/2025	SARA	SOFIA	HERNANDEZ	MOLINA	RC	1084337233	L209	3	F		X	9181831	61750
JAR5200	22/01/2025	EILEEN		QUINTERO	TRUJILLO	RC	1076519389	J304	2	F	X		9191913	61750
JAR5201	22/01/2025	CARLOS	HARVEY	SIERRA	SALGADO	CC	80019518	L501	46	M	X		9172862	61750
JAR5202	23/01/2025	MARIA	DEL MAR	DIAZ	OLIVEROS	TI	1029886170	H101	13	F		X	8774371	61750
JAR5203	24/01/2025	LUZ	MARINA	SILVA		CC	26450414	J304	63	F		X	8842936	61750
JAR5204	27/01/2025	LEIDY	LILIANA	GARCIA	IBARRA	CC	1082127526	J450	33	F		X	8762165	61750
JAR5205	27/01/2025	LEONILA		CASTRO	ARTUNDUAGA	CC	40773964	L501	54	F		X	8759468	61750
JAR5206	28/01/2025	MARCELA		AROCA	VARGAS	CC	1081154425	L501	35	F		X	9175877	61750
JAR5207	28/01/2025	LUIS	GERARDO	VARGAS	ORTIZ	CC	19471083	L501	63	M		X	8791588	61750
JAR5208	28/01/2025	ALAN	MATHIAS	RODRIGUEZ	BARRERA	RC	1145737508	J450	3	M		X	9166981	61750
JAR5209	29/01/2025	EMMA	GABRIELA	TRUJILLO	HEREDIA	RC	1077250718	J304	5	F		X	8871567	61750
JAR5210	29/01/2025	SHARICK	SOFIA	PEREZ	GUTIERREZ	TI	1075803145	J304	10	F		X	8811264	61750
JAR5211	29/01/2025	DAVID	SANTIAGO	GUTIERREZ	ACEVEDO	RC	1075806625	J304	7	M	X		9072488	61750
JAR5212	31/01/2025	JUAN	DAVID	ANGEL	PERDOMO	RC	1077736486	J304	7	M		X	9139422	61750
JAR5213	31/01/2025	JOSE	DANIEL	OME	RENGIFO	CC	17628944	J450	68	M		X	9045603	61750
JAR5215	31/01/2025	ROSA	HELENA	DURAN	OYOLA	TI	1075300183	J304	10	F		X	8871399	61750
JAR5216	31/01/2025	SALOME		VARGAS	RAYO	TI	1011216551	L209	12	F		X	8855086	61750



gina.motta

Código: 1LF-FR-0131	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS LOGISTICOS Y FINANCIEROS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 15/08/2024		
Versión: 1	CERTIFICACION DE AUDITORIA MEDICA	

RELACIÓN DE FACTURAS DE LA EMPRESA JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ. NIT 901362454 1. PARA PAGO POR CONTRATO.

No. RADICACION 583 DE [illegible] DE ENERO DE 2026 CORRESPONDIENTE A RESPUESTA DE GLOSA. ME PERMITO CERTIFICAR QUE REVISADAS LAS FACTURAS Y VERIFICADOS SUS SOPORTES LOS CUALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES Y QUE NINGUNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LOS PAGOS HAN SIDO VERIFICADOS Y CORRESPONDEN TANTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS, COMO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. SE CERTIFICA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORIA MEDICA QUE CORRESPONDE A LA ATENCIÓN DE CONTRATO N° 85-7-020100-24 Y LOS VALORES FACTURADOS SON LOS [illegible] SEÑALADOS EN EL DECRETO 2423/1.996 / CORRESPONDEN A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO), VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

N.	No.FACTURA	FECHA FACTURA	NOMBRE PACIENTE	No. IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO	FECHA GLOSA	VR. GLOSA	VALOR ACEPTADO IPS	VR. A PAGAR	MOTIVO DE GLOSA	RESPUESTA GLOSA
1	JAR5196	15-feb-25	[illegible] SEBASTIAN [illegible] CARA DIAZ	2045[illegible]04	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	$ 61.750,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 61.750,00	N/A	N/A
2	JAR5197	15-feb-25	[illegible] ANDRES [illegible] ES TOVA	[illegible]1260990	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	$ 61.750,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 61.750,00	N/A	N/A
3	JAR5198	15-feb-25	[illegible] NIDAS [illegible] DE SVARGAS	12254631	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	$ 61.750,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 61.750,00	N/A	N/A
4	JAR5199	15-feb-25	[illegible] SOFÍA [illegible] NANDEZ MOLINA	0[illegible]337233	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	$ 61.750,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 61.750,00	N/A	N/A
5	JAR5200	15-feb-25	[illegible] INTEROTEJIL [illegible] LO	1076519389	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	$ 61.750,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 61.750,00	N/A	N/A
6	JAR5201	15-feb-25	[illegible] [illegible] SIERRA [illegible]	[illegible]80[illegible]518	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	$ 61.750,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 61.750,00	N/A	N/A
7	JAR5202	15-feb-25	[illegible] [illegible]	1029886170	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	$ 61.750,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 61.750,00	N/A	N/A
8	JAR5203	15-feb-25	LUZMARINA SILVA	26450414	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	$ 61.750,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 61.750,00	N/A	N/A
9	JAR5204	15-feb-25	LEIDYLILIANAGARCIAIBARRA	1082127526	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	$ 61.750,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 61.750,00	N/A	N/A
10	JAR5205	15-feb-25	LEONILACASTROARTUNDUAGA	40773964	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	$ 61.750,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 61.750,00	N/A	N/A
11	JAR5206	15-feb-25	MARCELAAROCAVARGAS	1081154425	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	$ 61.750,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 61.750,00	N/A	N/A
12	JAR5207	15-feb-25	LUISGERARDOVARGASORTIZ	19471083	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	$ 61.750,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 61.750,00	N/A	N/A

Código: 1LF-FR-0131	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS LOGISTICOS Y FINANCIEROS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 15/08/2024	CERTIFICACION DE AUDITORIA MEDICA	
Versión: 1		

13	JAR5208	15-feb-25	ALANMATHIASRODRIGUEZBARRERA	1145737508	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	$ 61.750,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 61.750,00	N/A	N/A
14	JAR5209	15-feb-25	EMMAGABRIELATRUJILLOHEREDIA	1077250718	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	$ 61.750,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 61.750,00	N/A	N/A
15	JAR5210	15-feb-25	SHARICKSOFIAPEREZGUTIERREZ	1075803145	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	$ 61.750,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 61.750,00	N/A	N/A
16	JAR5211	15-feb-25	DAVIDSANTIAGOGUTIERREZACEVEDO	1075806625	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	$ 61.750,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 61.750,00	N/A	N/A
17	JAR5212	15-feb-25	JUANDAVIDANGELPERDOMO	1077736486	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	$ 61.750,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 61.750,00	N/A	N/A
18	JAR5213	15-feb-25	JOSEDANIELOMERENGIFO	17628944	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	$ 61.750,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 61.750,00	N/A	N/A
19	JAR5215	15-feb-25	ROSAHELENADURANOYOLA	1075300183	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	$ 61.750,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 61.750,00	N/A	N/A
20	JAR5216	15-feb-25	SALOME VARGASRAYO	1011216551	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	$ 61.750,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 61.750,00	N/A	N/A
21	JAR5136	12-feb-25	JUANSEBASTIANSILVATOVAR	1077233930	PRUEBA INTRADÉRMICA DE ALERGIA	$ 228.000,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 228.000,00	N/A	N/A
22	JAR5137	12-feb-25	DANIELSANTIAGORIVASOSPINA	1077875967	PRUEBA INTRADÉRMICA DE ALERGIA	$ 228.000,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 228.000,00	N/A	N/A
23	JAR5138	12-feb-25	JIMMYALEXANDERRODRIGUEZMAYA	1075248318	PRUEBA INTRADÉRMICA DE ALERGIA	$ 228.000,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 228.000,00	N/A	N/A
24	JAR5139	12-feb-25	ANGELAMELENDEZDEARRIETA	36173813	PRUEBA INTRADÉRMICA DE ALERGIA	$ 228.000,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 228.000,00	N/A	N/A
25	JAR5140	12-feb-25	SARAVALENTINALOPEZPEA	1057982775	PRUEBA INTRADÉRMICA DE ALERGIA	$ 228.000,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 228.000,00	N/A	N/A
26	JAR5141	12-feb-25	DYLANYERONBELALCAZARBAHAMON	1076514809	PRUEBA INTRAEPIDÉRMICA DE ALERGIA CON ESCARIFICACIÓN O PUNTURA (AEROALERGENOS ALIMENTOS VENENOS DE INSECTOS O MEDICAMENTOS)	$ 228.000,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 228.000,00	N/A	N/A
27	JAR5142	12-feb-25	SAMUELFELIPEVILLAMILCRUZ	1076917064	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	$ 218.500,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 218.500,00	N/A	N/A
28	JAR5143	12-feb-25	JUANDAVIDMEDINACUELLAR	1083935116	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	$ 218.500,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 218.500,00	N/A	N/A
29	JAR5144	12-feb-25	LAURAJHULIANAOCAMPOASTUDILLO	1029890756	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	$ 218.500,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 218.500,00	N/A	N/A
30	JAR5145	12-feb-25	SARASOFIAVALENCIALARA	1081184162	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	$ 218.500,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 218.500,00	N/A	N/A

1631041635

Código: 1LF-FR-0131	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS LOGISTICOS Y FINANCIEROS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 15/08/2024	CERTIFICACION DE AUDITORIA MEDICA	
Versión: 1		

31	JAR5146	15-feb-25	JUANJOSEARCOSGARCIA	1019762655	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	$ 218.500,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 218.500,00	N/A	N/A
32	JAR5147	15-feb-25	JUANANDRESARCOSGARCIA	1019765701	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	$ 218.500,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 218.500,00	N/A	N/A
33	JAR5148	15-feb-25	KARLAALEJANDRADAZAPEÑA	1084332457	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	$ 218.500,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 218.500,00	N/A	N/A
34	JAR5149	15-feb-25	SAMUELFELIPEVILLAMILCRUZ	1076917064	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	$ 218.500,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 218.500,00	N/A	N/A
35	JAR5150	15-feb-25	CHRISTOPHERMATHIASMELENDEZSILVA	1076515777	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	$ 218.500,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 218.500,00	N/A	N/A
36	JAR5151	15-feb-25	CIACELESTEPEÑUELAALARCON	1106232519	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	$ 218.500,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 218.500,00	N/A	N/A
37	JAR5152	15-feb-25	DANNAFERNANDEZGRISALES	1081424210	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	$ 218.500,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 218.500,00	N/A	N/A
38	JAR5153	15-feb-25	ZHARICKMICHELLGARZONMEDINA	1075807460	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBLINGUAL.	$ 218.500,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 218.500,00	N/A	N/A
39	JAR5154	15-feb-25	JERONIMOBARBOSAACOSTA	1076509582	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	$ 218.500,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 218.500,00	N/A	N/A
40	JAR5155	15-feb-25	LEANDRORAMIROORTIZNIETO	7722435	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	$ 218.500,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 218.500,00	N/A	N/A
41	JAR5156	15-feb-25	JUANDAVIDMEDINACUELLAR	1083935116	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	$ 218.500,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 218.500,00	N/A	N/A
42	JAR5157	15-feb-25	MATHIASAVILESDUSSAN	1077247451	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	$ 218.500,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 218.500,00	N/A	N/A
43	JAR5158	15-feb-25	LUISAMARIAPOLANCOLOZANO	1075233648	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	$ 218.500,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 218.500,00	N/A	N/A
44	JAR5159	15-feb-25	MANUELFELIPEGOMEZBONILLA	1104548346	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	$ 218.500,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 218.500,00	N/A	N/A
45	JAR5160	15-feb-25	KRISTALVALERIAGOMEZBONILLA	1104552158	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	$ 218.500,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 218.500,00	N/A	N/A
46	JAR5161	15-feb-25	SANTIAGOBOLAÑOSCONDE	1111126963	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	$ 218.500,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 218.500,00	N/A	N/A
47	JAR5162	15-feb-25	ALICEJULIETACASTROGAITAN	1106231089	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	$ 218.500,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 218.500,00	N/A	N/A

Código: 1LF-FR-0131	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS LOGISTICOS Y FINANCIEROS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 15/08/2024	CERTIFICACION DE AUDITORIA MEDICA	
Versión: 1		

48	JAR5163	15-feb-25	JUANFELIPECASTROGAITAN	1110483571	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	$ 218.500,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 218.500,00	N/A	N/A
49	JAR5164	15-feb-25	LUNASOFIAARANDIACABALLERO	1029641416	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	$ 218.500,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 218.500,00	N/A	N/A
50	JAR5165	15-feb-25	LAURAISABELLAGOMEZPARRA	1075268152	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	$ 218.500,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 218.500,00	N/A	N/A
51	JAR5166	15-feb-25	DERECKFELIPEGUTIERREZPASTRANA	1029890918	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	$ 218.500,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 218.500,00	N/A	N/A
52	JAR5167	15-feb-25	PAULASOFIAPEREZPARRA	1079536225	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	$ 218.500,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 218.500,00	N/A	N/A
53	JAR5168	15-feb-25	FREDYRODRIGUEZLOPEZ	7729828	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	$ 218.500,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 218.500,00	N/A	N/A
54	JAR5169	15-feb-25	DANIELFELIPEMUÑOZARCINIEGAS	1077240305	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	$ 218.500,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 218.500,00	N/A	N/A
55	JAR5170	15-feb-25	ALISONDAHIANAREDONDOMORA	1145427217	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	$ 218.500,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 218.500,00	N/A	N/A
56	JAR5171	15-feb-25	ISABELLARODRIGUEZLOZANO	1077250664	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	$ 218.500,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 218.500,00	N/A	N/A
57	JAR5172	15-feb-25	JUANJOSECEDEÑOCERQUERA	1080298825	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	$ 218.500,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 218.500,00	N/A	N/A
58	JAR5173	15-feb-25	MARIAPAZTOVARRAMOS	1081161499	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	$ 218.500,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 218.500,00	N/A	N/A
59	JAR5174	15-feb-25	MARIANCAMILABARONTORRES	1233908012	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	$ 218.500,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 218.500,00	N/A	N/A
60	JAR5175	15-feb-25	LUISERNESTOSAVIDAGUJA	7717464	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	$ 218.500,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 218.500,00	N/A	N/A
61	JAR5176	15-feb-25	ESTEBANBUSTOSMEJIA	1034788086	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	$ 218.500,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 218.500,00	N/A	N/A
62	JAR5177	15-feb-25	LUZENIDMEJIALOAIZA	52189437	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	$ 218.500,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 218.500,00	N/A	N/A
63	JAR5178	15-feb-25	OSCARYOBANNYSIERRAMORALES	93295852	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	$ 218.500,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 218.500,00	N/A	N/A
64	JAR5179	15-feb-25	JUANMANUELDIAZMERCHAN	1201465005	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	$ 218.500,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 218.500,00	N/A	N/A

GS-2025-003112-REGI2

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

GRUPO DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL

CONSTANCIA DE CARNÉ EN TRÁMITE

Expedición: 25 Enero 2021

Vencimiento: 28 de Febrero 2021

Motivo de la Solicitud: Vencimiento

Número de Carné: 00 98737916

Teléfono: 3155652696

Ciudad: Bogotá D.C

El suscrito JEFE GRUPO IDENTIFICACIÓN POLICIAL hace constar que:

El señor(a) PT JOSE AUGUSTO MARTINEZ BELILLA C.C. 8853892 situación laboral LABORANDO Solicita la elaboración del documento de identificación policial y a la fecha se encuentra en tramite

NOTA: Constancia provisional

Capitán ALEXANDER PALOMO BERMUDEZ

Jefe Grupo Identificación Policial

La presente Constancia Provisional de carné, será de manera temporal de acuerdo a la circular 020 DIPON – OFPLA de fecha 01 de julio de 2020. Medidas Institucionales Transitorias para la Administración del Talento Humano de la Policía Nacional ante la emergencia sanitaria por COVID-19. Deroga la Circular 012 del 08/05/2020

Carrera 59 Nro. 26 - 21 CAN Bogotá
Teléfono 5159126

Código: 1LF-FR-0131 Fecha: 15/08/2024 Versión: 1	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS CERTIFICACION DE AUDITORIA MEDICA	POLICÍA NACIONAL
CPS DARIEL ROJAS C		Grado y Cargo, Nombres y Apellidos

1631041635

Código: 1LF-FR-0131 Fecha: 15/08/2024 Versión: 1	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS LOGISTICOS Y FINANCIEROS CERTIFICACION DE AUDITORIA MEDICA	POLICÍA NACIONAL

65	JAR5180	15-feb-25	JUANMANUELDIAZMERCHAN	1201465005	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	$ 218.500,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 218.500,00	N/A	N/A
66	JAR5181	15-feb-25	HAYDIRIENGARCIAESQUIVEL	26535070	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	$ 218.500,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 218.500,00	N/A	N/A
67	JAR5182	15-feb-25	LEIDYLILIANAGARCIAIBARRA	1082127526	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	$ 218.500,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 218.500,00	N/A	N/A
68	JAR5183	15-feb-25	JOSEJAIROCAPERALEAL	93129968	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	$ 218.500,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 218.500,00	N/A	N/A
69	JAR5184	15-feb-25	JUANDAVIDALARCONBURGOS	1145830177	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	$ 218.500,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 218.500,00	N/A	N/A
70	JAR5185	15-feb-25	SARASOFIAPARRACAMACHO	1029889587	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	$ 218.500,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 218.500,00	N/A	N/A
71	JAR5186	15-feb-25	GONZALOMOSQUERAOSORIO	12123500	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	$ 218.500,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 218.500,00	N/A	N/A
72	JAR5187	15-feb-25	JULIANFELIPEAVILAMEZA	1030704369	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	$ 218.500,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 218.500,00	N/A	N/A
73	JAR5188	15-feb-25	SALOMEPAQUEBAUTISTA	1076918042	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	$ 218.500,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 218.500,00	N/A	N/A
74	JAR5189	15-feb-25	SHEILANSOFIAPALENCIARODRIGUEZ	1076913851	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	$ 218.500,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 218.500,00	N/A	N/A
75	JAR5190	15-feb-25	NICOLEALEJANDRAPEREZGUTIERREZ	1075794385	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	$ 218.500,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 218.500,00	N/A	N/A
76	JAR5191	15-feb-25	LUCIANASERNAROJAS	1027298933	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	$ 218.500,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 218.500,00	N/A	N/A
77	JAR5192	15-feb-25	JUANJOSEMENDEZORDOÑEZ	1076511461	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	$ 218.500,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 218.500,00	N/A	N/A
78	JAR5193	15-feb-25	SARAVALENTINALOPEZPEÑA	1057982775	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	$ 218.500,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 218.500,00	N/A	N/A
79	JAR5194	15-feb-25	ISABELLAVARGASRAYO	1141914541	INMUNOTERAPIA CON EXTRACTO ALERGÉNICO POR VÍA SUBCUTÁNEA.	$ 218.500,00	21/02/2025	0	$ 0,00	$ 218.500,00	N/A	N/A
						$ 14.183.500		$ 0	$ 0	$ 14.183.500		

Elaborado Por: CTS DARIEN ROJAS C

Recibido Por: